

# NUEVA REGULACIÓN DE LAS AGENCIAS DE SUSCRIPCIÓN



ASASEL - Asociación de Agencias de Suscripción Españolas de LLOYD'S.  
XXI Congreso Anual AGERS. 27 de Mayo de 2010.

# AGERS

Asociación Española de  
Gerencia de Riesgos y Seguros

1. Las Agencias de Suscripción en la actualidad.
2. El futuro de las Agencias de Suscripción.
3. Conclusiones

## ¿QUÉ ES UNA AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN?

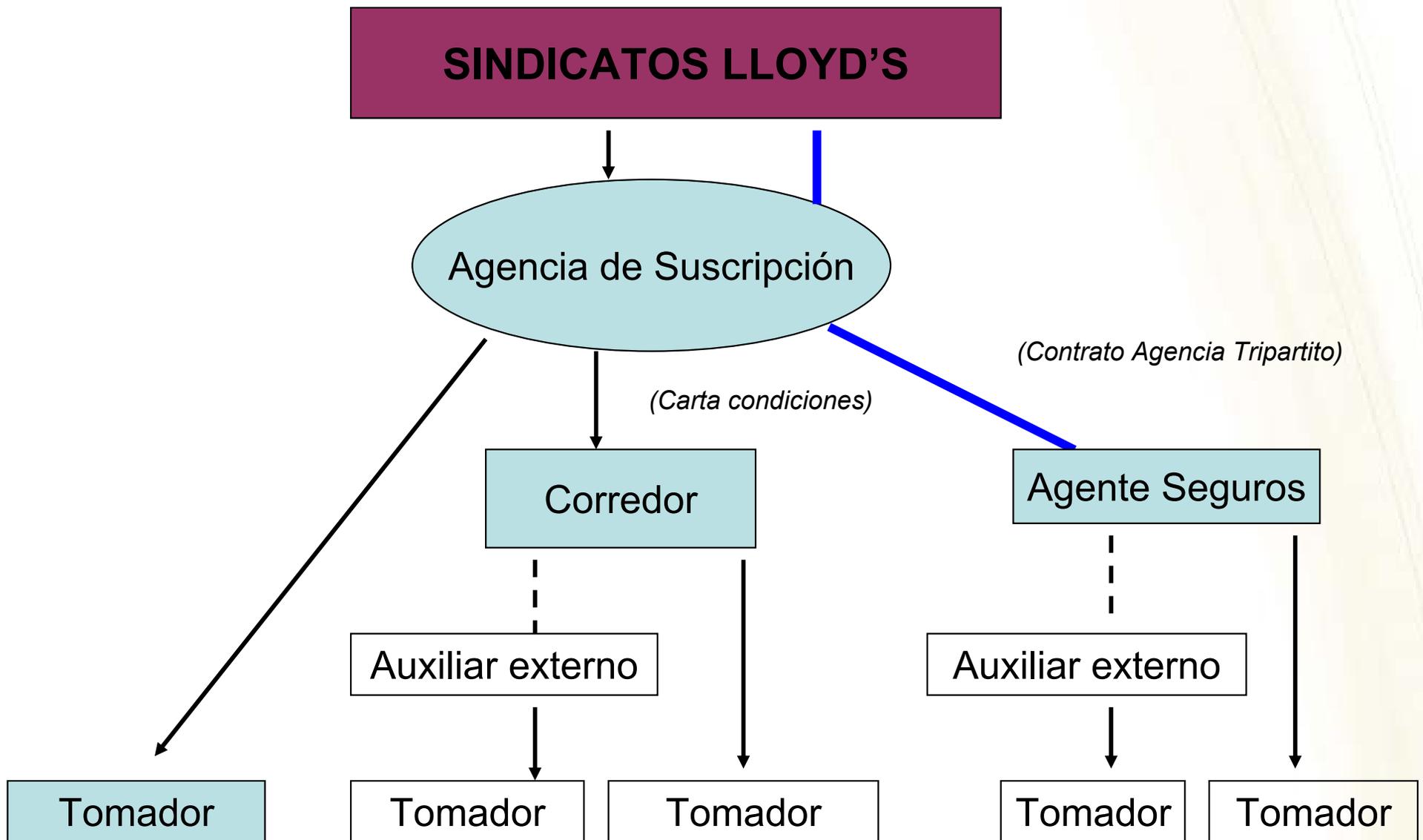
AGERS

*Entidad mercantil a la que una entidad aseguradora o reaseguradora le otorga ciertos poderes o autoridad para, en su nombre y por su cuenta, aceptar y suscribir riesgos, emitir y firmar las pólizas y desarrollar labores de administración y de gestión de siniestros.*

- ▶ La Agencia de Suscripción no es un mediador de seguros.
- ▶ No puede operar en otros países del EEE.
- ▶ Exclusividad: sólo puede prestar servicios para una sólo entidad aseguradora o reaseguradora.
- ▶ Corredor ≠ agencia de suscripción.
- ▶ Socios corredores: obligación de comunicar participaciones significativas.
- ▶ Administración: incompatibilidad expresa de corredores / altos cargos corredurías.
- ▶ La Aseguradora responde por infracciones de legislación de seguros y mediación.

# ¿Cómo opera una AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN?

AGERS

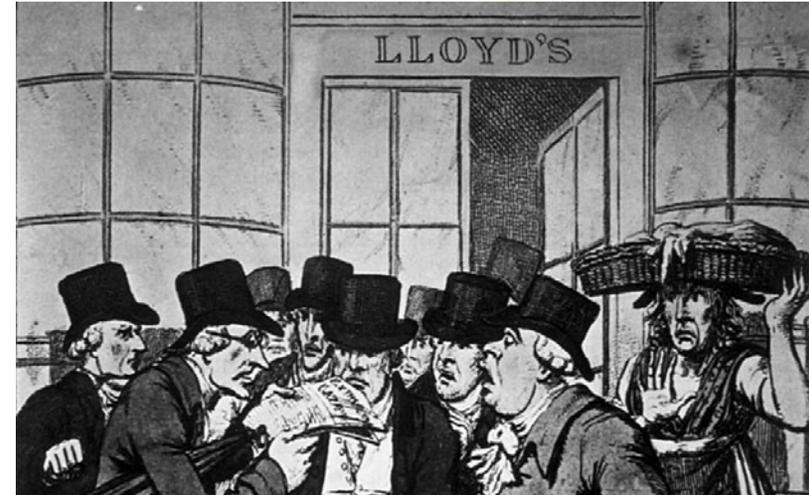


Deber de información previa: identificación clara del asegurador, Estado miembro y autoridad de control; legislación aplicable, instancias internas y externas de reclamación.

Lenguaje de la póliza: castellano o cualquier otra lengua oficial.

Quejas : - Lloyd's Iberia  
- DGSFP  
- *Financial Ombdusman*

Demandas: Juez competente el del domicilio del asegurado



**MISMA PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL ASEGURADO**

Proyecto de Ley de Economía Sostenible

- ▶ La Agencia de Suscripción no es un mediador de seguros.
- ▶ Incompatibilidad corredor de seguros / agencia de suscripción.
- ▶ Fin de la exclusividad: posibilidad de opear con más de una aseguradora no española.
- ▶ Autorización previa DGSFP.
- ▶ Registro Administrativo de Agencias de Suscripción.
- ▶ Régimen propio de responsabilidad.
- ▶ Defensa del asegurado a cargo de la aseguradora/s
- ▶ No varía régimen de colaboración con mediadores.

- ▶ La Agencia de Suscripción es una vía sencilla, ágil y eficaz de acceso a productos aseguradores.
- ▶ Utilizar Agencias de Suscripción no implica merma de los derechos o la seguridad de los asegurados.
- ▶ El marco regulador actual español es escaso y poco adaptado a la realidad europea.
- ▶ El nuevo marco regulador incrementará la seguridad jurídica.

AGERS

